

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-02-2024. Informo señor Juez que se procederá a enviar las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS a fin de que procedan a enviar la notificación a la parte demandada en el correo electrónico aportado en la demanda y los bancos contestaron.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 397

RADICADO: 17-001-40-03-002-2024-0008-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARIA AURA HENAO VALENCIA

DEMANDADAS: NATALIA CEBALLOS CASTAÑO
LUCERO CASTAÑO ARIAS

Vista la constancia anterior, se dispone enviar las diligencias al CENTRO DE SEVICIOS JUDICIALES de esta localidad a fin de que procedan a enviar la notificación a las demandadas en la dirección completa aportada en la demanda.

NATALIA CEBALLOS CASTAÑO: nata242c@gmail.com

LUCERO CASTAÑO ARIAS: luce.wi2014@gmail.com

Tal y como se ordenó en el auto que libró el mandamiento de pago de fecha 01 de febrero de 2024.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas a la medida de embargo procedentes de los diferentes BANCOS, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario